

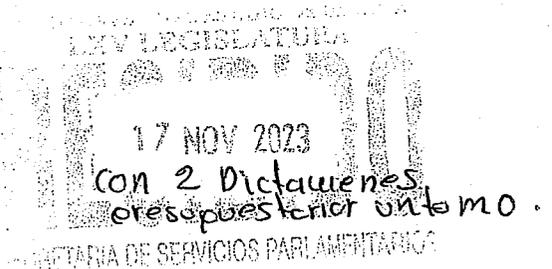


"2023, Año de la Interculturalidad"

**OFICIO NÚMERO: GU/TPPEO/468/2023**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de noviembre de 2023.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**



Distinguidas Diputadas y Distinguidos Diputados:

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, y 80 fracciones IV y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 37 fracción II, inciso a), de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; me permito presentar las Iniciativas con Proyecto de Decreto siguientes:

- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario; y
- Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024

Lo anterior, a fin de que se admitan, discutan y en su caso, se aprueben por esa LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismas que se acompañan del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el 16 y 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"**



**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
ING. SALOMÓN JARA CRUZ**

